



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2020-MPM/A

Moyobamba, 30 de marzo de 2020

VISTO:

Memorando N° 135-2020-MPM/A de fecha 30.03.2020, Acta de Conformación de Comité para Adquisición y Distribución de Productos de Primera Necesidad de la Canasta Básica Familiar por COVID-19 de fecha 30.03.2020, la emisión del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, a través del cual se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Decreto de Urgencia N° 033-2020 de fecha 27.03.2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, suspendiéndose el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, cierre temporal de fronteras, intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, entre otros. Asimismo, se publicó el Decreto de Urgencia N° 026-2020, mediante el cual se estableció diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en nuestro país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM de fecha 27 de marzo de 2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020 de fecha 27.03.2020, se establecieron medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional aprobada mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en hogares vulnerables con bajos ingresos, así como en personas naturales y jurídicas cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse en el marco de la referida situación de emergencia nacional y establecer medidas sobre financiamiento y otras disposiciones para respuesta frente a los efectos del COVID-19;

Que, la Municipalidad Provincial de Moyobamba tiene como uno de sus fines primordiales, la protección de las personas y las familias vecinos de esta jurisdicción, siendo este fin de interés público, y como tal, debe mostrar total transparencia en el ejercicio de sus funciones



Jr. Pedro Canga N° 262 - Plaza de Armas Moyobamba



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2020-MPM/A



y, en sentido estricto, de acuerdo al momento por el que toda la Nación atraviesa, se debe mostrar total solidaridad;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba procurar la equidad en su población, por lo que, en atención a ello, los recursos transferidos para minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional se deben disponer de la mejor manera para que se destinen no sólo a aplacar la falta de ingresos de las personas naturales y familias vulnerables, sino también para que se extienda a la mayor población en dicha condición;



Que, en tal sentido, mediante Acta de Conformación de Comité para Adquisición y Distribución de Productos de Primera Necesidad de la Canasta Básica Familiar por COVID-19, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Regidores, Funcionarios Municipales y representantes de las diferentes instituciones y organizaciones sociales, políticas y religiosas del distrito de Moyobamba, y se acordó conformar el Comité Multisectorial para la Adquisición y Distribución de Productos de Primera Necesidad de la Canasta Básica Familiar procurando con ello garantizar la subsistencia de las personas y familias en situación de vulnerabilidad por la propagación del COVID-19 en nuestra provincia;

Estando a los considerandos precedentes, y de conformidad con el artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR EL COMITÉ

MULTISECTORIAL para la Adquisición y Distribución de Productos de Primera Necesidad de la Canasta Básica Familiar que se encargará de la evaluación e identificación de beneficiarios con la condición de vulnerabilidad, así como la posterior distribución de los alimentos adquiridos en virtud al Decreto de Urgencia N° 033-2020, la misma que estará conformada por:



- | | |
|---------------------------------------|---------------------|
| - MANUEL MOISÉS SILVA CHÁVEZ | Coordinador general |
| Gerente Municipal - MPM | |
| - PROF. JAIMITO AZANG HUAMÁN | Miembro |
| Gerente de Desarrollo Social - MPM | |
| - PROF. RAÚL VARGAS CASIQUE | Miembro |
| Secretario Técnico de Defensa Civil | Miembro |
| - EDGAR TUESTA DÁVILA | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Logística - MPM | Miembro |
| - JUAN JOSÉ BECERRA AYALA | Miembro |
| Presidente del Sector Algarrobos | |
| - WILBER CUNIA BRUNO | Miembro |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2020-MPM/A



Presidente RRCC 5 de Diciembre

ADÁN SÁNCHEZ PAREDES

Miembro

Presidente de Asociaciones de Pastores
de Iglesias Evangélicas Moyobamba

- MANUEL ALBERTO ÁLVAREZ MASÍAS

Miembro

Subprefecto Provincial Moyobamba

- ENMA MUÑOZ GALOC

Miembro

Ingeniera

ROGER RUÍZ CÓRDOVA

Miembro

Sub Gerente de Programas y

Servicios Sociales

JOSÉ CELIZ AMASIFUEN

Miembro

Presidente Cámara de Comercio,

Producción y Turismo de Moyobamba



Artículo Segundo.- CONFORMAR las Comisiones Sectoriales

de Trabajo para la identificación de las personas en mayor situación de riesgo o vulnerabilidad y de escasos recursos económicos como posibles beneficiarios de la canasta básica familiar, de acuerdo al siguiente detalle:



- BARRIO LLUYLLUCUCHA

○ RUBÉN LOZANO MARÍN

Coordinador

○ NOBEL TUESTA

Apoyo

○ VÍCTOR TUESTA

Apoyo

○ DENNY VENTURA

Apoyo

○ PEDRO VARGAS

Apoyo

○ WALTER AMAYA

Apoyo

- BARRIO BELÉN

○ ANSELMO BUSTAMANTE VÁSQUEZ

Coordinador

○ ADELMO RAFAEL

Apoyo

○ MANUEL MONTEZA

Apoyo

Jr. Pedro Canga N° 262 - Plaza de Armas Moyobamba



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2020-MPM/A



○ CORINA ROJAS

Apoyo

○ WILDER CUNIA

Apoyo

BARRIO CALVARIO

○ ABEL ALVARADO G

Coordinador

○ JOSÉ RENGIFO

Apoyo

○ ISABEL WAN

Apoyo

○ WALTER RUBIO

Apoyo

○ SORIANO DÍAZ

Apoyo

- BARRIO ZARAGOZA

○ SAMUEL CORNEJO FLORES

Coordinador

○ ABEL CUYÁN HERNÁNDEZ

Apoyo

○ NECI ROJAS

Apoyo

○ NELLY PUSCAN

Apoyo

○ MANUEL CABRERA

Apoyo

○ ROGER ACHING

Apoyo

○ EMILIO FACHÍN

Apoyo



Artículo Tercero.- DESIGNAR a los Alcaldes Delegados de los Centros poblados del distrito de Moyobamba, como responsables de identificar a las personas en mayor situación de riesgo y vulnerabilidad para su evaluación como posibles beneficiarios dentro de su jurisdicción.

Artículo Cuarto.- HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los interesados y área administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. CASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE